

**RESOLUCIÓN N°: 636/06**

**ASUNTO:** Acreditar con validez para el MEXA- Mecanismo Experimental de Acreditación Mercosur, Bolivia y Chile, la carrera de Medicina de la Universidad Mayor de San Andrés, Facultad de Medicina, Ciudad de La Paz, República de BOLIVIA

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2006

**Expte. N° 804 – 188/06**

VISTO: el Memorandum de Entendimiento sobre la implementación de un Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras para el Reconocimiento de Títulos de Grado Universitario en los países del Mercosur, Bolivia y Chile y sus anexos; el documento de Dimensiones, Componentes, Criterios e Indicadores específicos para la Acreditación de las carreras de Medicina; la convocatoria aprobada por la XXII Reunión de Ministros de Educación de los Países del Mercosur, Bolivia y Chile; las actuaciones del Comité Ad-hoc de Acreditación Bolivia-Mercosur creada para este mecanismo por el Ministerio de Educación de Bolivia, la Nota del Viceministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología N° 566 del 8 de diciembre de 2005 solicitando a la CONEAU que actúe como Agencia Oficial para el MEXA en Bolivia pronunciándose sobre la acreditación de sus carreras y realice la comunicación de los dictámenes a la reunión de Ministros del Mercosur en cumplimiento del Anexo al Acta 01/2002, la comunicación de CONEAU haciendo conocer la solicitud de Bolivia a los otros países participantes en el Mecanismo y su aceptación, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Acta N° 1/2002 de la XXII Reunión de Ministros de Educación del Mercosur, Bolivia y Chile se aprobaron los mecanismos para la acreditación voluntaria de carreras en la región proponiendo para la tercera etapa del Mecanismo la convocatoria a las carreras de Medicina.

Que el mecanismo prevé la aplicación tanto de los procedimientos de acreditación concordados entre los países del Mercosur, Bolivia y Chile (un informe de autoevaluación, una visita de un Comité de Pares y la aceptación del pronunciamiento de acreditación que

proceda) como de los criterios y parámetros de calidad comunes a cada carrera acordados por XXII Reunión de Ministros.

Que la carrera de Medicina de la Universidad Mayor de San Andrés, respondiendo a la Convocatoria del Comité Ad-hoc, se sometió voluntariamente al Mecanismo Experimental de Acreditación MERCOSUR (MEXA).

Que la Facultad de Medicina de la Universidad Mayor de San Andrés presentó el informe de autoevaluación, de acuerdo con los procedimientos e instrumentos aprobados y presentados a las carreras.

Que la carrera fue visitada los días 25, 26 y 27 de octubre de 2005 por un comité internacional de pares evaluadores integrado por un par evaluador boliviano y otros dos integrantes de otros dos países participantes del mecanismo, seleccionados de un registro internacional para el Mercosur, capacitados en un Taller Nacional y en un Taller Internacional de pares, y cuyos nombres fueron comunicados a las universidades para que ejercieran su derecho a recusación.

Que el Comité de Pares Evaluadores emitió un Informe Preliminar que evalúa a la carrera con relación a las Dimensiones, Componentes, Criterios e Indicadores propuestos por la Comisión Consultiva de expertos en Medicina y aprobados por la Reunión de Ministros y los objetivos fijados por la misma carrera.

Que este Informe Preliminar fue enviado al señor Rector de la Universidad y al señor Decano de la Facultad para que respondieran a su vista.

Que la carrera de Medicina de la Universidad Mayor de San Andrés comunicó a la CONEAU por intermedio de la Comisión ministerial sus observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

Que estas observaciones fueron giradas a los miembros del Comité de Pares para la elaboración del Informe Final

Que ese Informe final de Pares fue recibido por la CONEAU el día 24 de Noviembre de 2005.

Que la CONEAU analizó todos los antecedentes mencionados, en su sesión Nro 240 del 4 y 5 de diciembre

Que, el texto del Informe de Pares para la carrera de Medicina de la Universidad, señala:

### LA CALIDAD DE LOS INFORMES INSTITUCIONAL Y AUTOEVALUACIÓN:

Tanto el Informe Institucional como el de Autoevaluación presentados demostraron estar realizados de acuerdo al esquema determinado por el MEXA. En ellos se advierte el trabajo de un equipo de profesionales consustanciados con su labor y se detallan fortalezas y debilidades de la carrera de Medicina con una visión crítica y reflexiva. Estos informes también hacen referencia a la implementación de un Plan de Desarrollo propuesto para cumplir en el mediano y largo plazo con el objeto de subsanar las debilidades que se exponen. Se presenta posteriormente un ajuste de dicho plan estratégico para el período 2005-2006.

### LA UNIVERSIDAD, LA FACULTAD Y EL CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA CARRERA

La carrera de Medicina de la Universidad Mayor de San Andrés está inserta en el Sistema de Universidades Públicas Autónomas Bolivianas. Tiene una larga tradición, habiendo sido creada en 1834. Desde entonces ha sufrido varios quiebres institucionales debido a la acción de repetidas dictaduras militares que denostaron su autonomía, recuperada a partir de 1983.

La institución, preocupada por la mejora de la calidad, realiza una autoevaluación en 1997 y desde entonces, ha pasado por dos evaluaciones externas previas a la del proceso MEXA. La última evaluación externa fue realizada en el año 2000, en el contexto del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB), ente nacional que coordina a las universidades públicas. Se le otorgó entonces la acreditación por 4 años (2000-2004)

La Universidad cuenta con 4 Institutos de Investigación, con una amplia y reconocida producción científica y tecnológica desde donde se estimula y promueve la investigación: 1) Instituto Boliviano de Biología de la Altura (IBBA); 2) Instituto de Genética; 3) Instituto de Oncohematología, y 4) Instituto de Investigaciones en Salud y Desarrollo (IINSAD), que se articulan de diferente manera con el desarrollo de la carrera de Medicina.

### LA CALIDAD ACADÉMICA DE LA CARRERA

Contexto institucional.

Características de la carrera y su inserción institucional

La Misión y los Objetivos de la carrera están claramente enunciados, existe coherencia entre ellos y son una respuesta a las expectativas del entorno. Sus principios se difunden a través de publicaciones, folletos, páginas de internet y afiches. Aunque el Informe de

Autoevaluación señalaba dificultades en la difusión, durante las entrevistas la mayor parte de los estudiantes mostró que conocía la misión y objetivos de la institución.

La Carrera alberga una variada población de estudiantes bolivianos y de otros países latinoamericanos y tiene el mayor número de egresados en relación con otras universidades del país.

Existe un plan de desarrollo desde el año 1999, que no se ha podido implementar totalmente. Según reconocen las autoridades, la forma de gobierno de la Universidad complejiza la gestión de los cambios.

En este componente la carrera cumple con algunos criterios para la acreditación y presenta planes, que ya están en funcionamiento, para superar las debilidades.

Organización, Gobierno, Gestión y Administración de la carrera.

La gestión y los mecanismos de participación se corresponden con los Estatutos de la Universidad Boliviana que indica una representación del 50% de alumnos y docentes respectivamente en todas las instancias de gobierno.

El organigrama de la Facultad de Medicina consta de una serie de instancias con funciones propias. En orden de superioridad resolutoria, éstas son: la Asamblea General Docente Estudiantil, que resuelve sobre modificaciones estatutarias y reglamentarias y es la máxima instancia; el Honorable Consejo Facultativo (HCF), integrado por Decano, Vicedecano, los Jefes de las Carreras de la Facultad (Medicina, Nutrición, Tecnología Médica y Enfermería), los Jefes de Departamento, docentes de base por carrera y representantes estudiantiles de carreras y departamentos, que tiene entre sus atribuciones la de nominar a Directores de Posgrado, Investigación, Interacción Social, Planificación Académica, Integración docente asistencial y proponer docentes honoríficos; el Decanato, del que dependen los institutos de Investigación y la Unidad Administrativa Desconcentrada (Area Administrativa Financiera) y el Departamento de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad (DEPAC).

Las autoridades de la Carrera de Medicina son el Director y el Consejo de Carrera, donde participan Jefes de departamento, Jefes de cursos, Delegados docentes estudiantiles. El Decano y Vicedecano son elegidos por voto obligatorio docente estudiantil cada tres años.

La instancia Administrativo Académica está conformada por el Consejo de Carrera, el Director de Carrera, los Jefes de cursos y representantes docentes y estudiantiles. La instancia

operativa a nivel de la carrera está conformada por el Consejo de Departamentos, los Jefes de Departamento, Jefes de Cátedras y representantes docentes y estudiantiles.

El Director y los Jefes de Departamento son elegidos por voto universal, directo, secreto y obligatorio de docentes y estudiantes de manera ponderada, 50% para cada sector según lo dispone el Estatuto de la Universidad.

Los órganos paritarios de gobierno docente estudiantil de la carrera son el Consejo Académico Facultativo y el Consejo de Departamento.

En el Informe de Autoevaluación se reconoce que las instancias intradepartamentales e interdepartamentales no funcionan en forma totalmente articulada y que ello repercute en la gestión académica. En los informes se habla de una estructura burocrática, que si bien promueve planes de desarrollo dificulta su ejecución. La gestión académica es programada y planificada en el último trimestre del período anterior.

El Presupuesto 2004 no fue incluido en el Informe de Autoevaluación pero fue presentado y descrito detalladamente por la Oficina administrativa durante la visita. Se presenta a nivel de las instancias correspondientes de la carrera para su aceptación o revocación y puede ser conocido por docentes y estudiantes. El presupuesto presentado asegura el normal desarrollo de las actividades docentes, de investigación, asistencia, extensión y gestión de la carrera.

Existe una gran cantidad de acuerdos y convenios interinstitucionales, que se refieren a intercambios docente-estudiantiles para investigación y rotaciones de internado en este y otros países.

No existe un Departamento de Educación Médica, si bien es requisito para la docencia haber realizado un posgrado en Psicopedagogía a nivel de diplomatura, maestría o doctorado. Existen programas de capacitación en Ciencias de la Salud.

En este componente la carrera cumple con los criterios esenciales y complementarios para la acreditación.

Sistemas de evaluación del proceso.

Actualmente el seguimiento se ejecuta desde los departamentos. Los estudiantes no participan en forma directa del diseño y seguimiento curricular. La participación docente-estudiantil se realiza a través de los organismos de co-gobierno, que funcionan como órgano de decisión.

En el Plan de Desarrollo de la carrera se establece que el seguimiento curricular será realizado por la DEPAC y su implementación es parte del Plan estratégico.

En fecha posterior a la respuesta a la vista la carrera informa sobre la realización del concurso para Director de la DEPAC y numerosas entrevistas e informes para la toma de decisiones, que permiten realizar un ajustado diagnóstico de las necesidades de cambio de la carrera. Entre estos informes se incluyen encuestas de calidad y su sistematización, estudio del mercado laboral en medicina, estudio de la demanda de posgrado, bases agregadas de egresados, bases de datos de docentes, resultados de tests de evaluación de alumnos, identificación de competencias y perfiles de competencias.

Este trabajo muestra un avance sustancial en la situación inicial descrita en el Informe de Autoevaluación y en la implementación del Plan de Desarrollo.

En este componente la carrera cumple con los criterios esenciales y complementarios para la acreditación.

#### Políticas y Programas de bienestar institucional

Las políticas de bienestar estudiantil dependen del Departamento de Bienestar Estudiantil de la administración central de la Universidad. Se promueve a los mejores estudiantes como auxiliares docentes o se otorga la beca-comedor administrada en dinero.

Si bien el espacio que ocupa el campo deportivo es escaso, el plan de mejora plantea su ampliación.

Se desarrollan actividades culturales típicas bolivianas con el objeto de promocionar la cultura del país. Por ejemplo, danzas como la Diablada de Medicina.

Recientemente se ha implementado desde la biblioteca un sistema de préstamo personal de textos utilizados en algunos cursos con devolución por el término de un año.

Por otra parte, se está implementando el Seguro de Salud estudiantil y la guardería para hijos de estudiantes.

En este componente la carrera cumple con los criterios esenciales y complementarios para la acreditación.

En la dimensión Contexto Institucional, la carrera cumple satisfactoriamente con algunos criterios, metas u objetivos y presenta planes con implementación avanzada para superar las deficiencias identificadas

#### Proyecto académico

### Plan de estudios

La Carrera de Medicina tiene definido el perfil y las competencias del egresado. Apunta a la formación de un profesional médico integral, con calidad científica y valores éticos, con sentido humano y de solidaridad capaz de contribuir a la atención integral de la salud, en la promoción de la salud y prevención de las enfermedades dominantes y a las necesidades socio-económicas y culturales. El perfil es explícito, está bien difundido entre la comunidad universitaria y es coherente con la misión institucional.

El Plan de estudios actual se origina en 1990 y tiene 6 años de duración. Se han realizado cambios en diferentes momentos a partir de estudios y diagnósticos considerados como muy pertinentes.

La implementación del rediseño curricular permitirá el cambio en la organización de los contenidos y metodologías y se considera importante que casi el 100% de los docentes realizaron el posgrado en Pedagogía, Planificación y Gerencia de la Educación Superior en Salud (PPEGESS).

Los primeros cinco años completan una carga horaria de 5594 horas. El sexto año, que corresponde al Internado Rotatorio, tiene una carga horaria de 3000 horas, distribuidas a lo largo de los doce meses del año, sin vacaciones. La duración total de la carrera es de 8594 horas, de acuerdo a lo constatado en los documentos y la visita, y cumple con los criterios que establece el MEXA.

El diseño curricular tradicional, con énfasis en las disciplinas y actividades de enseñanza-aprendizaje centradas en el hospital, está siendo modificado. El programa incluye ciclos: básico, preclínico, clínico e internado rotatorio con rotaciones en las cuatro clínicas básicas y una rotación rural.

La estructura curricular tiene una alta carga de disciplinas y especialidades; las actividades de integración curricular horizontal y vertical son incipientes.

El monitoreo de la implementación del Plan de estudios es realizado por jefaturas de carreras y departamentos. Con posterioridad a la visita, la institución ha derivado en la DEPAC, ya constituida, las funciones de control y seguimiento.

La enseñanza de la relación médico-paciente se imparte en las asignaturas de Psicología Médica y en algunos de los Cursos de Salud Pública, aunque no se articula con las materias clínicas.

Existen contenidos de Etica y Bioética diseminados entre diferentes disciplinas. Para resolver esta debilidad, a partir del año pasado se ha elaborado y se está implementando la Cátedra de Etica y Bioética con la Organización Panamericana de la Salud.

La carrera cuenta con una red de intranet y acceso adecuado a Internet, tres laboratorios de computación, cursos de capacitación para el uso de herramientas informáticas y de búsqueda bibliográfica, así como facilidades para el aprendizaje del inglés a través de un convenio con el Centro de Estudios Técnicos de Inglés que pertenece a la misma universidad.

En este componente la carrera cumple parcialmente los criterios esenciales y complementarios para la acreditación.

#### Proceso de enseñanza y aprendizaje

En el transcurso del Pregrado, la carga horaria de las prácticas se incrementa, aumentando desde un 74% en el primer año hasta el 75% en quinto año. En el Internado Rotatorio alcanza aproximadamente al 90%.

La organización curricular se caracteriza por una alta carga de contenidos teóricos que dificulta el logro de los objetivos de la carrera y el perfil profesional propuesto. Sin embargo, se comprobó que existen esfuerzos para lograr cierta integración curricular, por ejemplo en asignaturas tales como Clínica Médica o Ginecología.

La aprobación del Internado Rotatorio permite la obtención del grado. Para cursarlo, es necesario aprobar todas las disciplinas hasta el quinto año. El Internado Rotatorio incluye 4 rotaciones (Cirugía, Medicina Interna, Ginecología y Obstetricia y Pediatría) y se desarrolla en diferentes ámbitos hospitalarios. La rotación de Atención Primaria se realiza en centros de diferente complejidad del sistema de salud en áreas rurales o urbanas.

En las rotaciones hospitalarias se ha comprobado una extensa carga horaria diaria, que en algunos casos llega a ser de más de diez horas con funciones de guardia o turno cada tres días. En algunas rotaciones, por ejemplo la de Emergencias, que se realizan en el Hospital de Clínicas, se ha comprobado que los alumnos permanecen en el servicio todo el tiempo de rotación y están dedicados permanentemente a la atención de pacientes. En las entrevistas con estudiantes y docentes se observó que esta situación es aceptada como normal e incluso como necesaria para la formación.

En las rotaciones hospitalarias las horas de práctica son dedicadas a la atención de pacientes internados y tareas generales en salas de internación, con baja exposición a

consultas ambulatorias. En el Hospital de Clínicas existen facilidades para el entrenamiento de habilidades con simuladores.

En el caso de la rotación Rural, se pudo comprobar que los alumnos viven en los respectivos lugares dedicados la mayor parte del tiempo a las consultas. La evaluación de las distintas rotaciones se lleva a cabo con listas de cotejo.

Para permitir el desarrollo de las prácticas existen numerosos convenios realizados con el Ministerio de Salud, con Seguridad Social y con instituciones privadas. Los lugares de práctica son acreditados por el Ministerio de Salud.

El edificio de la Facultad de Medicina alberga aulas y laboratorios para prácticas de las Ciencias Morfológicas y Funcionales. Las clases teóricas se desarrollan en este ámbito. El material disponible es suficiente.

En el diseño e implementación de las actividades que se realizan en la comunidad participan también los estudiantes. Se observó durante la visita una actividad de control de salud a niños en edad escolar en una escuela del centro de la ciudad de La Paz, donde participaron alumnos de tercero y cuarto año y se comprobó una intensa motivación en la tarea. Existe exposición temprana a los problemas comunitarios en materia de Salud Pública.

Los alumnos tienen la posibilidad de acceder a programas de investigación en alguno de los Institutos de investigación de la Facultad o como auxiliares de docencia a través de un examen de selección, con una renta anual que se renueva, creándose una atmósfera proclive al desarrollo de la investigación y las actividades académicas.

Existen recursos para que los alumnos puedan consultar fuera de los horarios de las actividades curriculares, los materiales de estudio (preparados anatómicos, histológicos, entre otros).

Los criterios de evaluación son explícitos y conocidos. La evaluación está a cargo de los docentes responsables de la asignatura, aunque en algunos ámbitos es realizada por médicos residentes o de los servicios.

En este componente la carrera cumple parcialmente con los criterios esenciales y complementarios para la acreditación.

#### Investigación y desarrollo tecnológico

Las políticas de investigación definidas están relacionadas con el área de Posgrado. El Informe Institucional señala que la enseñanza de Metodología de Investigación está

estructurada según lineamientos definidos. Las unidades de investigación dependen del Decano y Vicedecano.

Existen cuatro centros que apoyan la investigación en la Carrera de Medicina, ya mencionados. Los institutos de investigación realizan jornadas y cursos de actualización en aquellas disciplinas relacionadas con las líneas de investigación que desarrollan. Los temas de investigación se relacionan con la asignatura correspondiente. Existen programas que desarrollan los institutos que ofrecen servicios a la comunidad, en algunos casos, siendo los únicos en el país (transplante de médula ósea y determinación de secuencias de ADN entre otras). Existe además una larga lista de publicaciones en libros y revistas nacionales e internacionales.

Los investigadores de estos centros son docentes eméritos, titulares y deben dedicar parte de sus horas a la enseñanza de pregrado en los diferentes departamentos. La producción científica de los docentes con publicación en revistas, libros, capítulos de libros, presentaciones en Congresos y otros, si bien existe, no está sistematizada o acreditada ni forma parte de la evaluación del desempeño de los docentes.

Los estudiantes tienen la posibilidad de participar en los programas de investigación de algunos de los Institutos de investigación de la Facultad de Medicina incorporándose como auxiliares docentes a través de un examen de selección y con una renta anual renovable. Además, desarrollan tareas de investigación epidemiológica en los diferentes cursos de Salud Pública. Asimismo, pueden participar de investigaciones a través de la Sociedad Científica de Estudiantes con el asesoramiento de los docentes de la Facultad.

Desde hace varios años los estudiantes han organizado la Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina, que publica una revista con trabajos de investigación desarrollados por ellos con la colaboración y supervisión de los investigadores de los institutos. Como miembros de esta Sociedad Científica han participado en encuentros internacionales organizados por sociedades similares.

En este componente la carrera cumple con los criterios esenciales y complementarios para la acreditación.

Extensión, vinculación y cooperación.

Si bien los alumnos desarrollan actividades en la comunidad como parte de su formación y dentro de los contenidos curriculares, no existe actualmente una unidad de coordinación de las actividades de extensión, que sí está prevista en el plan de mejoras

comunitarias.. La Facultad de Medicina a través de sus institutos presta servicios a la comunidad en forma importante y reconocida, tal como se pudo observar en una celebración de transplantados de médula ósea.

En este componente la carrera cumple con los criterios esenciales y complementarios para la acreditación.

En la dimensión Proyecto Académico, la carrera cumple satisfactoriamente con algunos criterios, metas u objetivos y presenta planes para superar las deficiencias identificadas.

Población universitaria.

Estudiantes.

La carrera cuenta con una matrícula total de 2750 estudiantes; ingresan 300 alumnos por año. Cada tres años el HCF determina el número de estudiantes a admitir, en base a criterios de capacidad instalada de la carrera de Medicina, las demandas del mercado laboral y la calidad educativa.

La política de admisión de los estudiantes se rige de acuerdo con lo que establece el sistema de universidades públicas. El sistema de admisión consiste en un curso preuniversitario de tres meses de duración destinado a fortalecer conocimientos de materias básicas y a formar aptitudes y habilidades para realizar estudios superiores. La gestión del curso está encomendada una comisión constituida según reglamento especial aprobado por el Honorable Consejo Facultativo (HCF). En lo operativo, existe un Director de curso nombrado cada año por concurso de méritos que incluye la presentación de un plan de trabajo.

La selección de ingresantes se efectúa mediante examen de opción múltiple entre los que realizan el curso y obtienen las mejores calificaciones. Los estudiantes reciben con la inscripción al curso una publicación impresa, como texto de apoyo, con los contenidos de las asignaturas, lo que asegura la equidad y la ausencia de discriminación y discrecionalidad en el proceso de admisión.

El funcionamiento temporal de las instancias de gobierno y dirección del curso preuniversitario fue identificado por los responsables de la carrera como una debilidad. A agosto de 2006, ha sido creada una Dirección de Admisión, por Resolución Facultativa N° 767 y su estatuto ha sido aprobado por Resolución HCF 679 de julio de 2006.

En algunos años de la carrera, específicamente en los dos primeros, existe un elevado índice de repitencia que repercute en el tiempo de permanencia que actualmente alcanza los diez años.

El reglamento de regularidad permite que los alumnos puedan permanecer como activos sólo con haber aprobado el examen de ingreso y obtenido la matrícula universitaria. Esta situación favorece que la relación ingreso/egreso sea menor al 75%; en cambio, la proporción docente/alumno globalmente cumple con los criterios establecidos de 1/10, aunque no de manera uniforme en todos los años; la proporción estudiante/paciente observada en la visita, supera ligeramente los indicadores al ser de 3 estudiantes por paciente.

Las políticas de apoyo estudiantil, están expresadas fundamentalmente en las becas comedor. Funciona también una organización científica estudiantil (SCEM) de fuerte presencia nacional e internacional apoyada a través de tutorías por los docentes y avaladas por la institución. El mejoramiento de las actividades culturales está contemplado en el Plan de Desarrollo Institucional. Otras áreas de recreación y servicio social, tales como la guardería infantil para hijos de estudiantes y el seguro de salud, también están en proyecto de mejoramiento.

El acompañamiento psicopedagógico está previsto a través de la creación de la Dirección de Admisión y Seguimiento Estudiantil como uno de sus objetivos centrales.

Las políticas de movilidad estudiantil están explícitamente planteadas en el Régimen Académico Estudiantil del sistema de Universidades Públicas y se cumplen conforme a ello. De la misma manera, el intercambio de estudiantes a nivel de Internado Rotatorio se realiza frecuentemente con países como Perú, Paraguay y México.

En este componente la carrera cumple los criterios esenciales y complementarios para la acreditación

Graduados.

En el Informe de Autoevaluación la institución señalaba que el seguimiento de los egresados era una debilidad. En la respuesta a la vista se incorpora un Anexo con la metodología y el instrumento de seguimiento que se está implementando actualmente .

En este componente la carrera cumple con los criterios esenciales y complementarios para la acreditación.

Docentes

La caracterización del docente de la Carrera de Medicina está contenida en el Reglamento del Régimen Académico-Docente de la Universidad Pública Boliviana, donde señala que es el profesional con grado académico y título en provisión nacional que está

dedicado a tareas de enseñanza universitaria, investigación, interacción social y administración académica de acuerdo con los fines y objetivos de la universidad autónoma.

En los documentos de Autoevaluación e Informe Institucional se afirma que un 90% de ellos posee especialidad clínica y el resto especialidad o maestría en otras áreas como Salud Pública, Educación en Salud y Psicopedagogía, entre otras.

Los docentes titulares son 235 distribuidos en varias categorías denominadas A, B, C, y eméritos que son los de más alta categoría. Por otra parte, están los contratados (calidad de titular a prueba por un año) y los docentes interinos; el 55% de los docentes de la carrera tiene una dedicación horaria de 20 o más horas cronológicas semanales. Todos los docentes titulares ingresan a la carrera mediante concurso de méritos y examen de competencia de acuerdo al Reglamento del Régimen Académico Docente del Sistema de Universidades Públicas.

Existen estímulos para la actualización disciplinaria y profesional de los docentes, mediante la concesión de licencias con goce de haberes para su asistencia a eventos científicos, nacionales e internacionales; facilidades para su participación en programas de capacitación en Educación en Ciencias de la Salud, fomento para la producción de documentos de divulgación científica, participación en programas de extensión, asistenciales y de Educación para la Salud.

La producción científica de los docentes no está sistematizada pero es importante y se publica en revistas, libros y capítulos de libros.

Existen políticas de movilidad e intercambio de docentes reguladas por el Reglamento de Universidades Públicas.

El cuerpo docente ad-honorem está compuesto por profesionales médicos que trabajan en las instituciones de salud donde se desarrolla el Internado Rotatorio o Práctica Final Obligatoria, dentro del marco legal del llamado convenio docente asistencial dispuesto por el Estado. Según el Informe Institucional es un pequeño número que no supera el 10% del cuerpo académico total. Estos docentes tienen títulos de posgrado en Educación Superior y su vínculo con la universidad está dado por el reconocimiento con valor curricular que ésta les concede por su labor. Por otra parte, la universidad les otorga becas para el acceso a cursos de posgrado.

En este componente la carrera cumple con los criterios esenciales y complementarios para la acreditación.

### Personal de Apoyo

El personal de apoyo está debidamente caracterizado en el Reglamento Interno de Personal Administrativo de la Universidad Mayor de San Andrés, el que comprende al personal administrativo propiamente tal, al personal técnico y al de servicios generales. En dicha norma está previsto que el Departamento de Personal Administrativo, que es centralizado para toda la universidad, efectúe revisiones que se produzcan en la organización de la institución.

El personal administrativo es suficiente, 68 en la Carrera de Medicina y 30 más en los institutos de investigación. El régimen de trabajo administrativo y de apoyo para el área académica es regulada por el Honorable Consejo Facultativo dentro de los lineamientos de la Ley General de Trabajo.

El ingreso a cargos de nueva creación o vacantes se regula por mecanismos de selección establecidos. Se acredita la idoneidad por títulos profesionales, certificaciones y diplomas que demuestren antecedentes de preparación para su desempeño, o en algunos casos mediante exámenes de competencia y concurso de méritos o hasta exámenes de oposición. Además, se exige satisfacer los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Descripción y Clasificación de Cargos. La promoción del personal administrativo y de maestranza se da a través de las vacancias que puedan producirse, en cuyo caso los trabajadores ya incorporados son preferentemente promovidos si cumplen los requisitos y si la evaluación de desempeño así lo amerita. Los trabajadores así promovidos son sometidos a un período de evaluación de rendimiento por un período de tres meses para su ratificación. En este proceso queda implícita la existencia de una carrera administrativa. Sin embargo, el informe institucional reconoce que no siempre se respetan las normas establecidas para el ingreso y promoción del personal administrativo y de maestranza.

Existen cursos de capacitación, adiestramiento y especialización para mejorar el rendimiento del personal administrativo y los trabajadores pueden acceder a becas y licencias para asistir a los cursos.

En este componente la carrera cumple con los criterios esenciales y complementarios para la acreditación.

En la dimensión Población Universitaria, la carrera cumple satisfactoriamente con algunos de los criterios, metas u objetivos y presenta planes para superar las deficiencias identificadas.

### Infraestructura

#### Infraestructura física y logística

La Facultad donde se desarrolla la carrera de Medicina cuenta con tres edificios:

-Edificio Central, de 13 pisos con 4 ascensores. En la planta baja existe una biblioteca y en el primer piso una sala de Internet. La capacidad total de la mencionada planta física está ocupada por aulas, laboratorios, auditorio, oficinas, baños en los distintos pisos y una cafetería. En el piso trece funciona posgrado y en el undécimo y doceavo, enfermería y tecnología médica.

-Edificio de Ciencias Morfológicas, construcción de cuatro pisos con un aula con capacidad para cien personas, dos salas de disección, museos, ocho cubículos y dos salas de profesores.

-Edificio del Instituto Boliviano de Biología de la Altura, ubicado en el Hospital de Clínicas, tiene tres plantas con bioterio, laboratorios, biblioteca, auditorio y oficinas.

Las prácticas clínicas se realizan en el Complejo Hospitalario de Miraflores, que es el Hospital de Clínicas, un establecimiento de tercer nivel de propiedad del Ministerio de Salud pero de uso exclusivo de la UMSA; el Instituto de Tórax; el Instituto de Oftalmología, el Instituto de Gastroenterología Boliviano Japonés, el Hospital de la Mujer y el Hospital del Niño.

Existen convenios con Instituciones de Seguridad Social como el Hospital Obrero N° 1, Hospital Materno-Infantil y el Hospital Luis Uria de la Oliva, Hospital Militar, Caja Petrolera para prácticas de Grado e Internado Rotatorio y con varias instituciones asistenciales de primer, segundo y tercer nivel donde desarrolla actividades el internado. En algunas de estas actividades comparten tareas alumnos de diferentes Facultades de Medicina.

Existen convenios con el Municipio de La Paz para que los alumnos de Grado realicen actividades de extensión en diversas escuelas.

En este componente la carrera cumple con los criterios esenciales y complementarios para la acreditación.

#### Biblioteca

La Biblioteca cuenta con un salón, una oficina para entrega y recepción de libros, vitrinas de exposición de libros y revistas, dos salones de estudio (planta baja y entrepiso) con mesas y sillas que incluso permite trabajo grupal. Si bien las instalaciones tienen luz natural y

buena ventilación, en el informe de autoevaluación se menciona un proyecto edilicio que contempla su ampliación.

El material bibliográfico aumentó y se actualizó. Aumentó también el acervo bibliográfico y se dispone de libros de las distintas asignaturas de la carrera en número de ocho a diez ejemplares por título, que corresponden a las últimas ediciones.

Se agregó un sistema de préstamo anual para los estudiantes de libros de distintas asignaturas. La autoría de estos libros es de docentes de la UMSA.

Existen servicios informatizados y una sala con computadora que permite el acceso a varias publicaciones electrónicas a texto completo a través de SCIELO, acceso a Cochrane, a bases de datos ILACS, LIBOCS, BIREME, HINARI. La hemeroteca cuenta con acceso a revistas internacionales On-line.

El horario de atención es de doce horas y está cubierto permanentemente por un bibliotecario profesional.

En este componente la carrera cumple con los criterios esenciales y complementarios para la acreditación.

Laboratorios e instalaciones especiales.

La carrera dispone de laboratorios con planta física y equipamiento para desarrollar las actividades programadas. Existen laboratorios de Patología, Histología, Parasitología, Microbiología, Fisiología, Biofísica, Farmacología, Citogenética, Genética Molecular, Toxicología, Laboratorio de habilidades clínicas.

Existen diferencias en el grado de funcionalidad y adecuación de los laboratorios a los nuevos tiempos según los departamentos o los cursos. Mientras que en la histoteca los estudiantes cuentan con microscopios, láminas de preparados e infraestructura acorde para realizar las clases prácticas y asistir fuera de las mismas a practicar y prepararse para los exámenes, en las salas de disección de Anatomía los estudiantes cuentan con espacios reducidos en relación con el número de alumnos y en una atmósfera poco adecuada para el aprendizaje. Ello fue reconocido en los informes de autoevaluación y se pudo corroborar durante la visita.

Los servicios de atención primaria se distribuyen en 50 establecimientos diferentes, que trabajan en forma coordinada con los Municipios. En la visita se realizaron recorridas por hospitales de mediana y alta complejidad, pero no se pudo acceder a los Centros de Atención Primaria debido a las distancias entre ellos. En general los ámbitos visitados poseen áreas y

equipamientos adecuados o cuando menos aceptables y las actividades que se realizan son coherentes con los objetivos de la carrera.

El Edificio Central de la Facultad no cuenta con dispositivos de rampas u otros aspectos pero las personas con dificultades físicas pueden movilizarse a través de ascensores.

En este componente la carrera cumple con los criterios esenciales y complementarios para la acreditación.

En la dimensión Infraestructura, la carrera cumple satisfactoriamente con algunos de los criterios, metas y objetivos y presenta planes para superar las deficiencias identificadas.

Analizando el grado de cumplimiento de las metas y objetivos institucionales y de los criterios establecidos para el MEXA, la CONEAU considera que la carrera cumple con los criterios de evaluación definidos.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR, con validez para el MEXA- Mecanismo Experimental de Acreditación Mercosur, Bolivia y Chile, la carrera de Medicina de la Universidad Mayor de San Andrés, Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica, que se dicta en la Ciudad de La Paz, REPÚBLICA de BOLIVIA, hasta el mes de diciembre de 2011

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

1. Cumplir totalmente con el Plan de Desarrollo Institucional.
2. Implementar las modificaciones del rediseño curricular propuesto, reforzando los ejes vertebradores de la integración vertical y horizontal.
3. Mejorar el sistema de evaluación del desempeño docente y de verificación del cumplimiento de funciones, coherente con las políticas de movilidad establecidas por el Reglamento de Universidades Públicas.

---

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ARTÍCULO 3°. Elévese a la Reunión de Ministros del Mercosur para su oficialización y difusión.

ARTÍCULO 4°. Regístrese y comuníquese a la carrera.

RESOLUCIÓN N° 636 – CONEAU - 06